

EL OCHO VARTO VEINTE
DE AVEVODIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En la Villa de las Juntas
a Quilato de Enero de 1762
Mil setecientos de veintea

y uno de los señores D.º Antonio Nieto de Millera,
Abog.º de los R.ºs. Concejales, D.º Antonio

Thomas Asellan, Pedro Casco Coronador
Maceda Mañón, y ordinario, D.º Vicente Lo-

zano Galván, Roque Mañana Ortega, y Mi-

guel Martínez Thomas, Regidores, y D.º

Antonio Thomas Asellan de las Cuevas, Alguacil
del Mayor, Concejales Jurados y Rescumbientes de

esta Villa, estando juntos y congregados en
sus salones Capitulares, como lo han hecho

y acordado para fructuar y conformar las cosas
locantes, y pertenecientes al erario de am-

bas Magestades, beneficios, y utilidad de esta
República, por ante nos los señ.ºs Acordados,

y determinaron lo siguiente: —

En este Councilo, compareció D.º Raudelino
Lorenzo Galván, por medio de su cónyuge el Ten-

iente de este Ayuntamiento, y aviendo ve los
hechos de antes, como en el Councilo, que se celebró

en el día primero del Corriente lo acordó todo
la sucesos, y visto el todo por uno de los Regi-

